



Suplemento de hallaban en el estudio de esta
 de Gramática y Ciencias naturales de la
 ciudad, y solo han podido encontrar los par-
 ticularidades siguientes = Por el Real Pragmático
 de 1767 en fuerza de ley sujeta a Real
 de 1767 se examinaron de estas Regiones a los
 Regulares de la Camp. de San Juan y de los compuestos
 sus temporalidades, y por el Real de 27 de
 Mayo y de San Juan de 1799, se dispuso al venderse
 el Real de San Juan de los temporalidades
 de San Juan de los temporalidades, se puso el Real de
 San Juan de los temporalidades del Real
 mayor y San Juan de los temporalidades, han
 estado en esta ciudad por la Real de
 San Juan de los temporalidades de San Juan
 de San Juan, y según actual se vendieron
 con el Real de la casa que ha vendido
 de San Juan = con posterioridad a la
 época actual y con fecha 22 de Mayo de 1770,
 cuenta se limitó con la competente expon-
 de V. B. al Sup. ^{mo} Consejo de Castilla, una

